



# RESOLUCION R-N° 073 0-2 0 2 3

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 MAY 2023

Expte. N° 24.560/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 21/22 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir cinco (5) Becas de Formación para desarrollar tareas como tutores pares del Programa de Acompañamiento a Estudiantes pertenecientes a comunidades originarias de la Provincia, que sean beneficiarios de la Beca "Maxi Sánchez", distribuidas para diferentes dependencias, entre ellas, la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a desempeñarse a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE en virtud de no haberse registrado inscriptos para cubrir la beca para la mencionada Facultad, la Comisión Evaluadora designada para intervenir en la selección, solicita que se designe al alumno Héctor Benito Arnaldo MORENO VÁSQUEZ, DNI N° 37.775.999, quien resultó segundo en el orden de mérito establecido en el Acta de la convocatoria tramitada en Expediente N° 24.733/22, cuya copia obra en fs. 06 a 11.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al alumno Héctor Benito Arnaldo MORENO VÁSQUEZ, DNI N° 37.775.999, como Becario de Formación para cumplir la función de Tutor Par en el Programa de Acompañamiento a Estudiantes pertenecientes a comunidades originarias de la Provincia, que sean beneficiarios de la Beca "Maxi Sánchez", en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones, por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Lic. Alejandra BERGAGNA.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria U.P. 13-006-009, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA